

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, 02 MAR. 2023

Visto: Los expedientes N°s 002772-003553 -2023, que contiene la solicitud s/n-2023, sobre desistimiento a la plaza vacante que adjudico por reasignación la servidora nombrada Teresa JULCA VILCHEZ DE CASTILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°301-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 30 de diciembre de 2022, se resolvió aprobar la reasignación por Concurso Interno a la servidora pública nombrada Teresa JULCA VILCHEZ DE CASTILLO, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA a la Oficina de Personal;

Que, mediante los documentos del visto, la servidora pública nombrada Teresa JULCA VILCHEZ DE CASTILLO, formula su desistimiento, por motivos estrictamente familiares a la plaza de reasignación adjudicada en el proceso del concurso interno a mérito Resolución Directoral N°301-2022-SA-DG-HNSEB, de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente efectuar el acto resolutivo para dejar sin efecto en el extremo de la Resolución Directoral N° 301-2022-SA-DG-HNSEB, en el Artículo 1° en la Aprobación por Reasignación de la servidora nombrada Teresa JULCA VILCHEZ DE CASTILLO, al cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, a la Oficina de Personal;

Que, de Conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008- MINSA, el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la R.M. 1114-2020/MINSA

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el artículo 1° de la Resolución Directoral N°301-2022-SA-DG-HNSEB, en la parte que corresponde a la aprobación de la Reasignación por concurso interno en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la servidora nombrada Teresa JULCA VILCHEZ DE CASTILLO, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, Código AIRHSP N°000239, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



J. LUNIGA 2

Artículo 2.- MANTENER, vigente la Resolución Directoral N°301-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 30 de diciembre de 2022, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y demás Instancias administrativas para los fines del caso.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E BERNALÉS

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
O.M.P. 26426

OFHA/SHM/MCRA/LJS/mpa.

DISTRIBUCION:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesada
- Legajo
- Archivo

